

INAU

INAU

Resolución	Expediente	Acta N°
1062/2019	3501/018	2019/0017

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° 07/18, para el acondicionamiento general y reforma del edificio donde funcionará el Centro de Formación y Estudios (CENFORES);

RESULTANDO: I) que dicho llamado fue adjudicado mediante Resolución de Directorio N° 1796/2018 de fecha 20 de junio de 2018, a la denominación social **Nuevos Tonos S.A.** por un monto total de obra de \$ 21.181.300,38 (pesos uruguayos veintidós millones ciento ochenta y un mil trescientos con 38/100) IVA incluido, y de \$ 2.152.426,88 (pesos uruguayos dos millones ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos veintiséis con 88/100) IVA incluido, por concepto de monto imponible, modalidad de pago crédito 60 días;

II) que entre el llamado, la oferta y la adjudicación, se modificó la normativa de la Dirección Nacional de Bomberos, por lo que en la oferta presentada por el adjudicatario no se encontraban contemplados los nuevos requerimientos ni sus costos;

III) que del pliego que rigió en el referido llamado, surge que dentro de las obligaciones de los oferentes se estableció, que de resultar adjudicatarios deberían obtener la aprobación del diseño de la obra por parte de los organismos competentes en la materia, entre los cuales se encuentra la Dirección Nacional de Bomberos;

IV) que asimismo, se padeció error en la Resolución de Directorio N° 1796/2018, en cuanto a que no se incluyeron los ajustes paramétricos por ICC que figura en la oferta;

CONSIDERANDO: I) que en atención a lo dispuesto por el Decreto 180/18, que implica modificaciones en la normativa, se mantuvieron reuniones con la empresa Nuevos Tonos S.A. y con la Dirección Nacional de Bomberos;

II) que la modificación de la normativa lleva a ejecutar obras no previstas, como lo son la detección contra incendios de manera general en todo el edificio, dado que antes se requería que fuera parcial en sectores de mayor riesgo y la extracción de humo en el subsuelo;

III) que para poder cotizar este trabajo, se requirió de un proyecto bien definido por un ingeniero industrial, con el cual la empresa pudo presentar el presupuesto por ambos trabajos;

IV) que en atención a lo mencionado, la Subdirección General de Administración, sugiere dictar Resolución contemplando el pago de las obras que consideran los requerimientos de la nueva normativa de la Dirección Nacional de Bomberos, y que no se tuvieron en cuenta en la Resolución N° 1796/2018, los cuales ascienden a \$ 2.304.948,16 (pesos uruguayos dos millones trescientos cuatro mil novecientos cuarenta y ocho con 16/100) IVA incluido, que se desglosan de la siguiente manera: \$ 579.086,65 (pesos uruguayos quinientos setenta y nueve mil ochenta y seis con 65/100) IVA incluido, y \$ 1.725.861,50 (pesos uruguayos un millón setecientos veinticinco mil ochocientos sesenta y uno con 50/100) IVA incluido, que corresponden a los complementos de detección contra incendio y extracción de humo respectivamente, y de \$ 151.176,76 (pesos uruguayos ciento cincuenta y un mil ciento setenta y seis con 76/100) por concepto de monto imponible;

V) que dicha erogación se encuentra presupuestada adjuntando la Autorización Para Gastar que asciende a \$ 23.486.248,54 (pesos uruguayos veintitrés millones cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho con 54/100) IVA incluido y \$ 2.303.603,64 (pesos uruguayos dos millones trescientos tres mil seiscientos tres con 64/100) por concepto de monto imponible, las cuales se adjuntan;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

10/4/2019

igdoc.inau.gub.uy/igdoc/Resoluciones.nsf//FResImp?OpenForm&ID=38E5D6013A930CA6832583D80054F88D, Tipo=Resolucion

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) **AMPLIASE** la Resolución N° 1796/2018 de fecha 20 de junio de 2018, por la que se adjudicó la Licitación No. 07/018, en el solo sentido de:

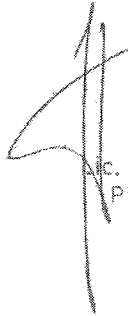
- 1) incluir el pago de los requerimientos que la nueva normativa de la Dirección Nacional de Bomberos prevé, los cuales ascienden a un total de \$ 2.304.948,16 (pesos uruguayos dos millones trescientos cuatro mil novecientos cuarenta y ocho con 16/100), y de \$ 151.176,76 (pesos uruguayos ciento cincuenta y un mil ciento setenta y seis con 76/100) por concepto de monto imponible, según planilla que luce a fs. 14 del Expediente N° 12775/19.
- 2) que el precio total de la adjudicación es de \$ 23.486.248,54 (pesos uruguayos veintitrés millones cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho con 54/100) IVA incluido, y \$ 2.303.603,64 (pesos uruguayos dos millones trescientos tres mil seiscientos tres con 64/100) por concepto de monto imponible, con ajustes paramétricos por ICC.

2º) **COMUNIQUESE** a Dirección General y a la Subdirección General de Administración; hecho, **pase** al Tribunal de Cuentas de la República para la intervención preventiva del gasto.

CSMA/SP

Fecha Acta: 16/04/2019 - Numero Acta: 2019/0017


Mag. Fernando Rodríguez
DIRECTOR
INAU


Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU